

## Bienes que se sacan a subasta

Finca especial número 35, vivienda planta segunda derecha, tipo B, del portal señalado con el número 21 bis, del edificio situado en calle Brunete, 21, bloque Bis, en La Roda, de 94 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 1.197, libro 219, finca 24.739.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Finca especial número 15, plaza de garaje, en planta sótano, señalado con el número 15, en La Roda, calle Brunete, número 21, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.197, libro 219, folio 199, finca 24.719.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca especial número 14, plaza de garaje, en planta sótano, del edificio en calle Brunete, número 21, de La Roda, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.197, libro 219, folio 198, finca 24.718.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en La Roda a 6 de abril de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—17.578.

## LEÓN

*Edicto*

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 474/1998, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Valerio Álvarez Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto de ha señalado el día 30 de junio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0474/98.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de julio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

1. Finca trece.—Vivienda primero izquierda saliendo del ascensor, escalera 3, tipo J, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Páramo, número 1, de 83 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 61 metros 69 decímetros cuadrados, que tomando como frente el patio central de luces, linda: Frente, dicho patio y caja de ascensor de la escalera 3; derecha, la referida caja de escalera, rellano de escalera y ascensor y patio lateral de luces; izquierda, patio de luces del fondo, y fondo, edificio en régimen de comunidad de propietarios señalado con el número 13, en la calle Reino de León, el referido patio lateral de luces y vivienda centro izquierda de su planta con salida al ascensor de escalera 3.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 1,0463 por 100.

Inscripción: Tomo 2.562, libro 181, folio 200, finca registral número 10.686.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—17.581.

## LINARES

*Edicto*

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 205/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Juan Cortés González y doña Josefa Martínez Paniagua, en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Piso cuarto, letra D del bloque segundo, sito en la Añoreta de Linarejos de Linares, inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 591, libro 589, folio 25 vuelto, finca número 29.944.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 16.000.000 de pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta, el día 30 de julio de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 1 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de la que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 6 de abril de 1999.—Doy fe, la Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—17.571.

## LINARES

*Edicto*

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Clemente Fernández Moreno y doña Encarnación López García, en reclamación de 2.099.032 pesetas, y don Pablo Martínez Montilla y doña Josefa Marín Suárez en reclamación de 3.583.781 pesetas, ambos más intereses, gastos y costas que se generen, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Finca 29.038, tomo 580, libro 578 del Registro de la Propiedad de Linares. Propiedad de los deudores don Clemente Fernández y doña Encarnación López. Piso destinado a vivienda, tipo B, en la planta primera alta del edificio en Gran Avenida, de Linares.

Valoración, a efectos de subasta, 7.974.000 pesetas.

Finca 29.004, tomo 580, libro 578 del Registro de la Propiedad de Linares. Propiedad de los deudores don Pablo Martínez Montilla y doña Josefa Marín. Piso destinado a vivienda tipo D, en la planta primera alta del edificio en Gran Avenida, de Linares.

Valoración, a efectos de subasta, 8.796.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares:

Primero: Día 29 de julio de 1999, a las once horas.

Segundo: Día 29 de septiembre de 1999, a las once horas.

Tercero: Día 28 de octubre de 1999, a las once horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0122-97, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (o inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 15 de abril de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—17.595.

## LINARES

### Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 161/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Diego Márquez López, con domicilio para notificaciones en calle Juan Reyes, número 3, segundo, de Linares, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 18. Piso segundo, letra E, del edificio sito en avenida de Andaluces, calle Minarrica y calle Doctor Juan Reyes, en el polígono de «La Zarzuela», manzana A, denominada en la actualidad calle Doctor Juan Reyes, número 3, segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 576, libro 574, folio 52, finca número 28.315-1.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.458.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 fijado para la primera, y, en su caso, se

señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 16 de abril de 1999.—El Juez, Ramón Palau Blanco.—El Secretario.—17.588.

## LUGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lugo, don José Antonio Varela Agrelo, en providencia de esta fecha, se hace saber que en este órgano judicial, y con el número 191/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Luis Álvarez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Álvarez Otero, nacido en la parroquia de Agustín, municipio de Castroverde, provincia de Lugo, en fecha 31 de julio de 1899, hijo de don Dositeo Álvarez García y doña Dolores Otero Caloto, habiendo tenido su último domicilio en el referido lugar de nacimiento, emprendiendo viaje a México hacia el año 1918, sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticias suyas, según la promovente, habiéndose indagado repetidamente ante las representaciones consulares españolas en el citado país americano.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario de Madrid «El País» y en el «Progreso» de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lugo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.095.

y 2.<sup>a</sup> 30-4-1999

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.034/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Juan Ignacio Sánchez de la Oliva, representado por el Letrado don Juan Eduardo Moreno y Villena, en su propio nombre, contra don Jorge Muñoz Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jorge Muñoz Calvo:

Urbana. Finca número 7. Vivienda número 2 de la planta primera, letra A, de la casa número 17 de la calle Poza de la Sal. Inscrita en el Registro de la propiedad número 20 de Madrid, al folio 81 del tomo 1.006, libro 14 de Vallecas, finca registral número 1.530.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 28 de mayo de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.788.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1999, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que resulte negativa la citación en forma personal.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.454.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1997, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Saavedra y Pérez, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta